

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **101**

Fecha Estado: 25-JULIO-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420160057100	Ejecutivo con Título Hipotecario	AURA ELENA CORREA ACEVEDO	JORGE OSWALDO DUQUE JARAMILLO	Auto requiere A la parte actora, previo desglose.	24/07/2023		
05001400302420200020400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA	DAVIVIENDA S.A.	Auto requiere Incorpora escrito del Juzgado 10 Civil del Circuito de Medellín, ordena oficiarlo. Se requiere a Cisa.	24/07/2023		
05001400302420200047400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	LUZ DARY OSORIO NOREÑA	CRUZ ELENA NOREÑA DE OSORIO	Auto requiere A la Dra. MAGNOLA MOSQUERA por el término de veinte (20) días.	24/07/2023		
05001400302420200096900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	JUAN CAMILO GARCES DELGADO	BANCO BBVA	Auto corre traslado A las partes por el termino de tres (3) días de la rendición de cuentas finales presentadas por el liquidador. Requiere al banco BBVA Se pone en conocimiento respuestas por parte de PROCREDITO y DATA CREDITO.	24/07/2023		
05001400302420230031200	Ejecutivo Singular	FABIO DE JESUS CASTAÑEDA VAERELA	MARTHA CECILIA RAMIREZ CASTAÑO	Auto decreta secuestro	24/07/2023		
05001400302420230033100	Verbal	KELLY JOHANA DURANGO ALZATE	SEGUROS SURAMERICANA S.A.	Auto requiere Requiere a la parte actora previo emitir pronunciamiento.	24/07/2023		
05001400302420230037400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS ALBERTO OCAMPO	BANCO ITAU	Sentencia de primera instancia Declara falta de activos para adjudicar.	24/07/2023		
05001400302420230057500	Verbal	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P	HEREDEROS INDETERMINADOS DE PEDRO PEREZ SIMANCAS	Auto admite demanda Cúmplase lo resuelto por el superior.	24/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230060300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VILMA LUCIA HOYOS CALDERON	MARIA ARIELA CALDERON GONZALEZ	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	24/07/2023		
05001400302420230060700	Ejecutivo Singular	DUQUE PÉREZ & ECHAVARRÍA S.A.S	JUAN DAVID MURIEL MONAGAS	Auto resuelve recurso Repone. Requiere a la parte demandante a fin de que, en el término de treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, notifique a la parte demandada, so pena, de terminar el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del C.G del Proceso.	24/07/2023		
05001400302420230070000	Amparo de Pobreza	DORA ANGELA CARDONA BEDOYA	EMILSE DEL SOCORRO VASQUEZ HOLGUIN	Auto pone en conocimiento El memorial allegado por la abogada MANUELA CASTAÑO VILLA. Se ordena compartir expediente.	24/07/2023		
05001400302420230073000	Ejecutivo Singular	JKLM REPRESENTACIONES Y CIA LTDA	GLADIS AMPARO MORALES ARREDONDO	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	24/07/2023		
05001400302420230073000	Ejecutivo Singular	JKLM REPRESENTACIONES Y CIA LTDA	GLADIS AMPARO MORALES ARREDONDO	Auto declara en firme liquidación de costas	24/07/2023		
05001400302420230081800	Ejecutivo Singular	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	JOSE ALFONSO VALENCIA GOMEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda. Repone auto.	24/07/2023		
05001400302420230089900	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	GLORIA LUZ QUINTERO AVENDAÑO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Incorpora respuesta de SURA.	24/07/2023		
05001400302420230091200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	FRANYER DAVID ANZOLA URIBE	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	24/07/2023		
05001400302420230092000	Ejecutivo Singular	COMFENALCO	CARLOS ARTURO ZAPATA AGUIRRE	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	24/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230092200	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA	FABIAN ALBERTO GIRALDO RIOS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	24/07/2023		
05001400302420230093700	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ANCIZAR MANSO OSPINA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	24/07/2023		
05001400302420230096700	Verbal	LUIS EDUARDO LOPERA	SURLEY ESTAFANY SOSAS ARANGO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/07/2023		
05001400302420230098600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA COMEDAL	ROBINSON RAFAEL TOVAR SOLANO	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2023		
05001400302420230100200	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MAURICIO ALBERTO GOMEZ NOREÑA	Auto ordena enviar proceso A los JUZGADOS 1 Y 2 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL BOSQUE (MEDELÍN). Remite por competencia.	24/07/2023		
05001400302420230101800	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	LILIANA PATRICIA HIGUITA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/07/2023		
05001400302420230101900	Ejecutivo Singular	GLADIS GALLO GALEANO	BAIRON ALBERTO AREIZA TUBERQUIA	Auto libra mandamiento ejecutivo	24/07/2023		
05001400302420230101900	Ejecutivo Singular	GLADIS GALLO GALEANO	BAIRON ALBERTO AREIZA TUBERQUIA	Auto decreta embargo	24/07/2023		
05001400302420230102100	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	ESNEYDA YULIETH VASQUEZ HERRERA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	24/07/2023		
05001400302420230102200	Verbal	ARRENDAMIENTOS MAXIBIENES LTDA	CARLOS ADOLFO GALLO VANEGAS	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE EL 20 DE JULIO. Remite por competencia.	24/07/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25-JULIO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)